

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día trece de febrero de dos mil catorce en el CENTRO MÉDICO COMPLUTENSE, con [REDACTED]; y que se encuentra ubicado en la calle [REDACTED], de Alcalá de Henares, en Madrid (C.P.- 28805).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid desde fecha 24/05/1996.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director Gerente del Centro, y por D^a. [REDACTED], Titular de la instalación radiactiva, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

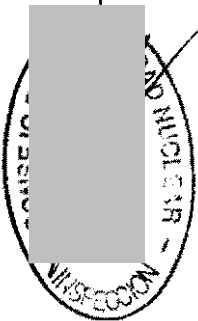
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de 1 único equipo, de mamografía, de la marca y modelo [REDACTED], instalado en una sala que estaba reglamentariamente señalizada y con su acceso controlado. _____
- La sala no estaba plomada aunque disponía de una mampara de cristal con 1 mm de plomo para la zona de control del operador. _____
- Se disponía de un collarín plomado para pacientes. _____



- El equipo TAC de que disponían ha sido retirado y de ello queda constancia en un certificado de retirada de fecha 23 de octubre de 2013, de la empresa _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

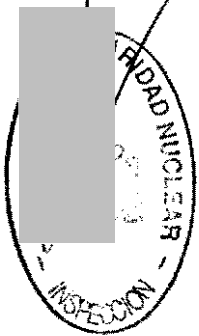
- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma, se hicieron medidas de tasas de dosis, obteniéndose valores iguales al fondo natural tanto en la posición del operador como en la zona de Recepción del Centro, situada en el pasillo adyacente a la sala del equipo mamógrafo. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- D^a _____ es la Directora de la instalación y a la vez la única operadora del equipo y la única persona considerada expuesta a radiaciones ionizantes. Acreditó haber realizado un "Curso de capacitación para supervisores de instalaciones de radiodiagnóstico" homologado por el CSN, en 1989. _____
- Se disponía de 1 dosímetro TL personal, a nombre de _____, cuyas lecturas a fecha diciembre de 2013 eran de 0'16 mSv en 5 años.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se disponía de los resultados del control de calidad, vigilancia de áreas y estimación de dosis a pacientes, realizados por la UTPR _____ en 8 de julio de 2013. En él no figuran anomalías. _____
- No se disponía de registro de incidencias o averías porque, según manifestaron, no las ha habido. . _____
- El Informe Periódico de la instalación ha sido enviado al CSN por la UTPR contratada; en él se incluye un Certificado periódico de verificación de la instalación. _____



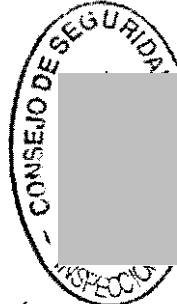
SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

- No pudieron acreditar el haber realizado la Declaración de Baja del equipo TAC retirado, aunque manifestaron haber iniciado las gestiones para ello. Se incumple por tanto el artículo 13 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- No estaba disponible un contrato escrito con ninguna UTPR. Se incumple así el artículo 24.2 del citado Real Decreto 1085/2009. _____
- No estaba disponible el Programa de Protección Radiológica a que se refiere el artículo 19 del citado Real Decreto 1085/2009. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de febrero de dos mil catorce.



Alcalá de Henares, 10 de Marzo de 2014

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CENTRO MÉDICO COMPLUTENSE" (Alcalá de Henares) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.